

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
 N° 0068-2018-EPG-UNAP
 San Juan, 26 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 006-2018-C-MSSORC-FA-EPG-UNAP, el **Dr. Jorge Enrique Bardales Manrique**, Coordinador del Programa de Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial, comunica a ésta Dirección el desarrollo de la asignatura: MSSORD-108 "IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES", del II Ciclo Académico, que consta de cuatro (04) créditos programado del 09 de febrero al 25 de febrero del 2018, a cargo del docente invitado **Mgr. Olger Santiago Lujan Domínguez**, asignándole por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00), y como monitor del curso el **Dr. Jorge Enrique Bardales Manrique**;

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial – II Promoción, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: MSSORD-108 "IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES", que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programado del 09 de febrero al 25 de febrero del 2018, a cargo del docente invitado **Mgr. Olger Santiago Lujan Domínguez**, y como monitor del curso el **Dr. Jorge Enrique Bardales Manrique**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el dictado de la asignatura: MSSORD-108 "IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES", que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programado del 09 de febrero al 25 de febrero del 2018, a cargo del docente invitado **Mgr. Olger Santiago Lujan Domínguez**, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial – II Promoción en el siguiente horario:

	FECHAS	DIAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	H.T	H.P	T.H	LUGAR
PRIMERA SESIÓN	del 09/02/2018 al 17/02/2018	Lunes	07: 00 p.m. a 11:00 p.m.		48	32	80	EPG/UNAP
		Martes	07: 00 p.m. a 11:00 p.m.					
		Miércoles	07: 00 p.m. a 11:00 p.m.					
		Jueves	07: 00 p.m. a 11:00 p.m.					
		Viernes	07: 00 p.m. a 11:00 p.m.					
		Sábado	09: 00 a.m. a 01:00 P.m. 03: 00 p.m. a 10:00 p.m.					
		Domingo	09: 00 a.m. a 01:00 P.m.					
SEGUNDA SESIÓN	del 18/02/2018 al 25/02/2018	Lunes		07: 00 p.m. a 11:00 p.m.				
		Martes		07: 00 p.m. a 11:00 p.m.				
		Miércoles		07: 00 p.m. a 11:00 p.m.				
		Jueves		07: 00 p.m. a 11:00 p.m.				
		Viernes		07: 00 p.m. a 11:00 p.m.				
		Sábado		09: 00 a.m. a 01:00 P.m. 03: 00 p.m. a 10:00 p.m.				
		Domingo		09: 00 a.m. a 01:00 P.m.				

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, al docente invitado **Mgr. Olger Santiago Lujan Domínguez**, por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00); de la Fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0068-2018-EPG-UNAP
San Juan, 26 de enero del 2018

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV .4.2. inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP " Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2016-EPG-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral

Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Rectorado/Docente/ MSSORC -II/Coordinador/OAEyP / OAA /OST/ SA/ Archivo (02)
MRG yyf